

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Aquilina Luisa Barbosa Clemente se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 249 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 18 de octubre de 1976, así como también contra la desestimación tácita del recurso de reposición sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.388-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Compañía Mercantil Monoservicio Ibérico, S. A.», ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 262 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad 164.875.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.389-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn Ingelheim, S. A. E.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 214 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 838.138.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 10 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.538-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ifa Española, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 278 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de marca número 660.473 Ifa Suite Hotel.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 11 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.537-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la resolución del Ministerio de la Gobernación de 22 de diciembre de 1976, que desestima recursos de súplica-alzada interpuestos por don Ricardo Tejero Magro, en nombre de «Banco Central, S. A.», contra acuerdos del Gobierno Civil de Madrid de 29 de septiembre de 1976, que impusieron a la recurrente varias sanciones por infracción de las medidas de seguridad; pleito al que ha correspondido el número 176 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.652-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite recurso contencioso - administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Sequial, S. A.», sobre revocación de resolución presunta denegatoria del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Vivienda el 6 de octubre de 1976 contra Resolución de la Dirección General de la Vivienda de fecha 9 de septiembre de 1976, recaída en expediente V-42/76 (referencia Servicios Centrales A-453/76), por supuestas faltas graves; pleito al que ha correspondido el número 187 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.651-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Víctor Almaraz Albarranz, don Eduardo Martín Pérez, don Félix Gil del Castillo, doña Agueda del Rey Colas, don Germán Berlamas García, don Alfonso Poblete Roderoy y doña Aurea y doña María López Herranz, contra denegación tácita, por silencio administrativo o falta de resolución expresa del Ministerio de la Vivienda, del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicho Ministerio de fecha 17 de diciembre de 1975 sobre aprobación del

proyecto de expropiación de los terrenos necesarios para la edificación de la segunda Ciudad Universitaria de Madrid, y de los justiprecios e indemnizaciones que se asignan a los recurrentes; pleito al que ha correspondido el número 194 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.650-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kleinfe, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1 de febrero de 1976, su publicación en su «Boletín Oficial», de 13 de noviembre de 1975, que concedió el registro de la marca 666.112 «Tele-Seldis»; pleito al que ha correspondido el número 172/77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.649-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Argüelles Alcolea contra resolución del Ministerio de la Vivienda, denegando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 30 de octubre de 1974, que aprobó definitivamente el plan general de ordenación de Pozuelo de Alarcón; pleito al que ha correspondido el número 175/77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.648-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-

videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Iñigo de Aranzadi Cuervas-Mons contra las resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo y de la Dirección General de Trabajo, que desestima la primera reclamación presentada por el recurrente y la segunda el recurso de alzada interpuesto contra la primera, que confirmando en todos sus extremos el acuerdo de la Delegación de Trabajo de Madrid, objeto del recurso inicial de alzada; pleito al que ha correspondido el número 199/77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.647-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Montero Guñales contra el acuerdo de 17 de diciembre de 1975 del Ministerio de la Vivienda, sobre aprobación del proyecto de expropiación de terrenos necesarios para la edificación de la segunda Ciudad Universitaria de Madrid, y contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 174 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.648-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 75 de 1977, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 2 de febrero de 1977, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León de 10 de noviembre de 1976, en expediente sobre trabajos penosos y peligrosos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de marzo de 1977.—2.483-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 291 de 1977 (HM), mediante el presente se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don Alfonso Quera Recaséns, que gira comercialmente con el anagrama «A. Q. R.», domiciliado en esta ciudad, calle Mallorca, número 303, semisótanos, 2.º que viene desarrollando el negocio de reproducción de planos con comercio abierto al público; quedando intervenidas todas sus operaciones, a cuyo efecto se han nombrado Interventores a los Peritos Mercantiles don Cesáreo Rodríguez-Aguilera de Prat y don Antonio Martínez Muñoz y al acreedor «Encuadernaciones Ribera», de calle Aragón, número 130, de esta ciudad. Lo que se hace saber mediante el presente, a todos los efectos legales pertinentes, especialmente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 26 de julio de 1922.

Barcelona, 17 de marzo de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.276-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 989 del año 1975, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, actuando en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Francisco Sierra Viano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante trescientas cuarenta y tres mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y con más la de sesenta y ocho mil pesetas, fijadas por costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Número tres.—Piso entresuelo, puerta primera, una vivienda en la segunda planta o planta entresuelo de la casa número 187 de la calle Llogregós, al llegar al rellano de la derecha, con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con las demás viviendas y locales. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero y aseo. Mide cuarenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil. Linda, mirando desde la calle Llobregós al edificio; frente, Noroeste, hueco de la escalera; izquierda, casa número 165 de la misma calle; por el fondo, casa número 3 de la calle Calderón de la Barca; por abajo, el bajo primera, y por arriba, al primero, primera.

Tiene asignado coeficiente de tres enteros cuarenta centésimas por ciento en relación al valor total del edificio. Consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.106, libro 385 de horta, folio 79, finca 21.421, inscripción 2.ª.

Por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca anteriormente descrita, que a efectos de primera pública subasta fue valorada en la suma de seiscientos ochenta y siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 3 de junio del co-

rriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que tampoco serán admitidas posturas inferiores al referido tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.770-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 400 de 1971, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «S. A. Tractores Españoles» (S. A. T. E.), representado por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Miguel Prat Madicú, en reclamación de 362.270 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 24 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para la subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que el tipo que sirve de base para esta subasta es la cantidad de un millón trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

5.ª Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Rústica.—Porción de terreno de cultivo, secano, plantado de viña en parte y en su mayor parte montaña, yermo, sita en el término de Cañellas, en la parte de Pla del Bosch, también llamada Font del Bosch, de una extensión superficial de casi 13, jornales, medida del país, de la que solo cinco jornales son del cultivo o viñado, lo que equivale a 4 hectáreas 22 áreas y 40 centiáreas. Linda: al Norte, finca de Claudio Freixedes Casanovas, mediante carrerada; al Sur, con finca de don José Sogas Bargalló y don Juan Hill Pujol o sucesores; al Este con el antedicho Claudio Freixedes, y al Oeste, con el comprador señor Prats. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 79 libro 3 de Cañellas, folio 12, finca número 147, a nombre de don Miguel Prats Madicú.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1977.—El Secretario.—3.196-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 835 de 1976, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, a nombre de don Rafael Ros Escriche contra don Santiago Llimona Talayero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número seis. Vivienda piso primero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número veinticinco de la calle de Villarreal; se compone de recibidor, pasos, sala, comedor, cocina, cuatro dormitorios, galería y aso. La superficie de esta vivienda, comprendida la galería posterior, es de ochenta y tres metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados; y linda: por el Norte, con la finca número veintisiete de la calle de Villarreal; por el Sur, con el piso primero, puerta primera, escalera y patio común de ventilación de uso exclusivo del local comercial segundo; por el Este, con dicha calle de Villarreal; por el Oeste, con terrado común de uso exclusivo del altillo del local comercial segundo; por arriba, con el piso segundo, puerta segunda; por abajo, con el piso entresuelo, puerta segunda.»

Coefficiente: 7,215 enteros por ciento.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, la referida hipoteca, en el tomo 1.403 del archivo, libro 130 de la Sección 4.ª, folio 22, finca número 4.224, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca escriturariamente en cuatrocientas treinta y cinco mil (435.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de mayo próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, que podrán hacer-

se a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 24 de marzo de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.298-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Sección segunda, se siguen autos de juicio sumario número 1045/76, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Fernando Barbero y Arce y la Entidad «Arauca, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de mayo de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial denominado cuarto de la planta de sótanos, que mide una superficie aproximada de ochenta y dos metros cuadrados, según título; en realidad mide setenta metros cuadrados, y linda: al Norte y Sur, locales tercero y quinto, y al Oeste, calle Camino de Iturriaga, y al Este, propiedad de «Construtora de Viviendas Sociales, S. A.», con relación al total de la finca, y su valor tiene una participación de dos enteros y ochenta y siete milésimas de otro entero por ciento.

Forma parte de la casa cuádruple conocida con el bloque segundo en el barrio de Sagarminaga, de Bilbao, que consta de una planta de sótanos; comprende un local comercial, hoy dividido en siete, empezando a contar por la derecha entrando a los mismos. Referencia registral. Tomo 1.288, libro 279, folio 16, finca número 14618-A, inscripción primera

del Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente. Tasados a efectos de subasta en 1.382.250 pesetas.

Dado en Bilbao a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.173-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 879 de 1974, promovido por el Procurador señor Castillo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don César Calzada de la Peña, sobre secuestro y posesión íntegra de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«En Mérida (Badajoz).—Urbana. Suerte de tierra en término de Mérida, al sitio denominado Carcabosa y Vado, llamado también Rodeo, cerca de Villareal y Fernando Sánchez, más conocida generalmente por Rodeo. Ocupa un superficie de sesenta y nueve áreas noventa y cinco centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, ejido y don José Molina Corchero, Sur, la carretera de Alange, y Este y Oeste, con don Alfonso Solís Zamarrón. Sobre la misma se ha construido la siguiente: Una piscina en Mérida, que tiene su acceso por la carretera de Mérida-Alange, cuyo suministro de agua lo recibe por medio de un pozo existente en la parcela donde está ubicada; el conjunto está formado por una piscina de adultos y otra infantil, vestuarios, bar, salón-discoteca y vivienda. La composición en planta es en ambas piscinas circulares y tangentes, la de adultos, de dieciséis metros y medid de radio y la infantil de seis metros, y en la construcción que comprende los vestuarios, bar y salón-discoteca, también circular y concéntrica con el círculo formado por la piscina de adultos, a una separación de la misma de nueve metros.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.397, libro 398, folio 99, finca 37.816, inscripción 3.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha acordado celebrar subasta doble y simultánea con el Juzgado de Mérida y se ha señalado el día 25 de mayo del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 5.200.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo expresado; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a elegir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», periódico de la misma, y sitio público de costumbre de ambos Juzgados, a 28 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.256-1.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental, en los

autos de juicio ejecutivo número 322 de 1972, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada, en concepto de pobre, por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Santiago García Alarcón y otros, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

«Piso vivienda situado en la calle Maldonado, número cincuenta y seis, sexta planta, sin contar la baja, letra B, tiene una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados y está distribuido en un «hall», un pasillo de distribución, tres dormitorios, comedor, cuarto de estar, cocina, cuarto de baño principal, y cuarto de aseo de servicio. Linda: Frente, entrando, rellano de escalera, caja de ascensores y piso letra A de esta misma planta y casa; derecha, con los pisos A y C de la misma planta y casa y caja de los ascensores; fondo, calle de Maldonado, e izquierda, calle particular abierta entre este edificio y el número cincuenta y cuatro B de la misma calle de Maldonado. Tiene la forma de un polígono irregular de doce lados y encierra una superficie construida de ciento diecinueve metros cincuenta decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 —III— de Madrid, finca número 31.814, folio 141 del libro 992 del archivo, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle María de Molina, número 42, el día 7 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 4.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, y el rematante se subrogará en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de marzo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—3.213-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente tramitado en este Juzgado bajo el número 295 de 1977, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Pintura Industrial Espinar, S. L.», domiciliada en esta capital, calle Goya, número 1 (Jardín de la Abadía), representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Fernando Taboada Rodríguez y don Rafael Cabello Maese, y a un representante de la Entidad acreedora Instituto Nacional de Previsión.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1977. El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—3.265-C.

MATARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mataró, en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria, seguidos a instancia de «Castelló-Gonzalo, Sociedad Anónima», por el presente se hace público, que en la Junta general de acreedores celebrada el día 19 de febrero último fueron elegidos Síndicos don Jerónimo Vives Suñol, doña María Dolores Gardó Edo y don Juan Almiral Mesures, los que han aceptado y jurado el cargo, lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mataró a 7 de marzo de 1977. El Secretario.—3.141-C.

PRIEGO DE CORDOBA

Don Carlos Rodríguez Valverde, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz, con prórroga de jurisdicción en la ciudad de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en autos de desahucio de local de negocio, sito en la plaza del Generalísimo, número 4, de esta ciudad, instados por don Francisco Serrano Carrillo, farmacéutico, contra quienes se dirá, por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad se ha dictado sentencia, 25 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva es:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Francisco Serrano Carrillo, representado por el Procurador señor Fernández Madrid, contra doña María del Mar Luque Arroyo, doña Rafaela, Isabel, Angelita y María Sánchez Luque, representadas las primeras por el Procurador señor Serrano Villuendas y la última en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio situado en la plaza del Generalísimo, número 4, de esta ciudad, y desestimando asimismo la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por las demandadas, debo absolver y absuelvo a ésta de la demanda, declarando no haber lugar a la resolución del contrato ni, en consecuencia, al desahucio del local de negocio mencionado, imponiendo las costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada rebelde en la forma de Ley, si no se pidiere se haga personalmente en el término legal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Ubeda Mulero (rubricado).»

Priego de Córdoba a 17 de marzo de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Rodríguez.—El Secretario.—3.254-C.

REUS

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 17 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131, Ley Hipotecaria número 220/1976, promovidos por don Andrés Castellví Barceló, contra don Francisco Lebasque, la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada siguiente:

Chalé designado S-98, con terreno de cuatrocientos metros cuadrados, sito en término municipal de Pradip, partida «Las Planas», urbanización Planas del Rey; compuesto de planta baja, de unos cincuenta y cinco metros cuadrados de

superficie útil, aproximada; lindante: Norte, Chalé S-95, del señor Barre; Este, calle Gladiolo; Sur, resto de finca de que procede, y Oeste chalé S-97, del señor Pomier. Inscrita en el Registro de Falses, tomo 352, libro 15 de Pradip, folio 52, finca 1.227 (valorada en doscientas cincuenta mil pesetas).

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, por el que sale a subasta la descrita finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.805-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

PEREZ RUIZ, María del Carmen; hija de Anastasio y de Juana, de veinte años, casada, natural de Quesada (Jaén), domiciliada últimamente en Mataró, Colón, 8, hostel «Colón»; procesada en sumario número 28 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante la Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(227.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 15 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pablo Balboa Diéguez.—(261.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 101 de 1970, José Martínez Alonso.—(260.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 99 de 1976, Armando Vázquez Fernández.—(259.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 6 de 1976, Antonio Guerra Rodríguez.—(254.)

El Juzgado de Instrucción del Archivo General de Causas de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34.795, Manuel Cid Palma.—(258.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1972, Francisco Sánchez Santana.—(252.)